

DECRETO Nº 084/19
CRESPO (ER), 16 de Abril de 2019

VISTO :

La Licitación Privada Nº 07/19, destinada a la adquisición de materiales para alumbrado público, y

CONSIDERANDO :

Que a la finalización del término establecido en el llamado, no se presentó oferente alguno a fin de participar en la licitación con destino a la compra interesada y de lo cual se dejó constancia en el acta respectiva.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Art.1º.- Declárase desierto el llamado a Licitación Privada Nº 07/19, en razón de no haberse presentado al acto oferente alguno.

Art.2º.- Dispónese que el presente será refrendado por el Secretario de Economía y Hacienda.

Art.3º.- Comuníquese, publíquese, etc.